



# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**CEIP “JACINTO BENAVENTE” - ZAMORA**  
PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N (49002)

*(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EL 30/06/2026)*

## OTROS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: CEIP JACINTO BENAVENTE
CÓDIGO: 49005477
DIRECCIÓN: PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N
LOCALIDAD: ZAMORA
PROVINCIA: ZAMORA
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Dña. Ana Belén Peláez Merchán

### ***PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD***

#### **a) Objetivos**

El Centro como motor de cambio recoge en su Proyecto de Centro todos los aspectos esenciales para llevar a cabo la integración con éxito. El centro está abierto al contexto ya que no podemos olvidar que el fin último de la integración escolar es la integración social. Por ello nuestro Plan de Atención a la Diversidad cuenta con los siguientes objetivos:

- Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Ello conlleva contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Conseguir que todos y cada uno de los alumnos del centro puedan llevar a cabo su proceso formativo con éxito de acuerdo con sus capacidades individuales, desarrollando su personalidad, sus habilidades de relación social y sus competencias curriculares en armonía con sus intereses y aptitudes.
- Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades específicas sean cuales sean la naturaleza de las mismas (educativas, en cuanto a recursos, sobre todo TIC, etc.)
- Fomentar que la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realice lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas de acuerdo con el principio de mayor normalización posible, con la atención específica de los apoyos que dispone el centro.
- Crear un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- Garantizar una eficaz adaptación persiguiendo una escolarización normalizada del alumnado con necesidades de compensación educativa al centro y al entorno, sea cual sea la naturaleza de dichas necesidades.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado inmigrante o alumnado con especiales condiciones geográficas, sociales y culturales.
- Adquirir unos adecuados niveles de competencia curricular por parte del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Conseguir una intervención abierta, flexible, estructurada e interrelacionada mediante la coordinación de los profesionales que participan en el proceso formativo del alumno (tutores, profesores, apoyos y/o refuerzos, EOEP) y el seguimiento pautado de su evolución.
- Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales, además de espaciales, para una adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Optimización de los recursos TIC del centro.
- Llevar a cabo una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.

- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar el desarrollo de programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.
- Estructurar las medidas de apoyo ordinario y específico que se pueden necesitar para que alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.
- Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales.
- Organizar los procedimientos para garantizar la colaboración con las familias, así como el traspaso de una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de su hijo.
- Informar sobre las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

#### **b) Actuaciones**

La atención a la diversidad en nuestro centro se regirá por los siguientes principios de actuación:

1. Todo el alumnado es diverso ante los procesos de aprendizaje porque presenta diferentes actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, estilos de aprendizaje y experiencias previas.
2. El sistema educativo tal y como dispone el artículo 79 bis de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, debe dar respuesta a la diversidad del alumnado desde los **principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.**

Así mismo, se deben adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

**3.** Consta en el artículo 4, referido a la educación básica, de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, que *sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.*

De esto se deriva que nuestro plan:

- Presente un carácter global, que implica medidas, recursos y actuaciones derivados de la atención educativa a la diversidad.
- Sea sistémico y estructural, inserta en la organización del centro, inmersa en el currículo
- Intente ser abierto y flexible, adaptándose a las necesidades de cada alumno en cada momento y situación, por una parte; y basada en la reflexión conjunta y colaboración de todos los profesionales.

En cualquier caso, es el principio de normalización la guía rectora de intervención. Siempre que sea posible las medidas adoptadas irán siempre desde la mayor normalización posible hacia medidas de carácter extraordinario cuando el alumno no pueda seguir el proceso educativo ordinario. De alguna manera se trata de combinar y hacer factible el principio de personalización de la enseñanza con el del currículo comprensivo e igual para todos. Solo cuando no se pueda llevar a cabo la formación ordinaria se planteará el apartarse del currículo establecido en el grado que las necesidades del alumno lo requieran.

### **Respecto a nuestro centro y alumnado:**

Nuestro colegio es un Centro público de Educación Infantil y Primaria, situado en el barrio de la Horta, con 7 unidades, dos de infantil y cinco de primaria. Su población es muy diversa y el nivel socioeconómico y cultural es medio-bajo. La relación familia escuela es buena. El número de alumnos matriculados es de 107.

En nuestro Proyecto Educativo figuran como objetivos generales el potenciar el uso de metodologías y materiales didácticos compensadores y no discriminatorios y el facilitar a través de actividades de grupo la convivencia y el conocimiento entre todos los alumnos y alumnas respetando y aceptando sus diferencias. De acuerdo con estos principios desde el Centro se está dando respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, a situaciones especiales de carencias personales, familiares y sociales (sobre todo en lo relacionado con los recursos TIC) y a necesidades educativas especiales de algunos alumnos.

Esta diversidad básica y natural se ha visto reforzada en los últimos años en nuestro Centro con el ingreso cada vez más significativo de alumnado inmigrante y con necesidades específicas de apoyo educativo, además de alumnado perteneciente a familias de etnia gitana tradicional en el barrio y a familias socioeconómicamente desfavorecidas (como consecuencia de la crisis económica que ha golpeado fuertemente en el barrio).

La respuesta educativa ha de adecuarse a las características, capacidades y situación del alumno, eligiendo siempre aquellas que se ajusten lo más posible al currículo ordinario y a la enseñanza normalizada. De ahí que el centro contemple en este plan varias medidas, unas ordinarias y otras especializadas/extraordinarias.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se dirige a todo el alumnado del centro, con especial interés hacia los alumnos que requieren durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas. Al respecto, la Instrucción conjunta de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, dispone siete *grupos*:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado de altas capacidades.
- Alumnado con alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con capacidad intelectual límite.

Este curso se escolarizan 107 alumnos y alumnas en el centro, de 3 a 12 años con características evolutivas, diferentes cada uno de ellos. De un modo mucho más específico este año en nuestro centro se encuentran \*\*\* alumnos con necesidades educativas específicas y \*\*\* alumnos con necesidades de compensación educativa, lo que suponen un \*\*\* % del total del alumnado.

Como consecuencia de tener escolarizados estos alumnos se justifica la necesidad de planificar un conjunto de actuaciones y programas que den respuesta a las necesidades de nuestro alumnado.

En la ATDI (Aplicación de Atención a la Diversidad) figuran \*\*\* alumnos. Consideramos aquí las categorías principales: \* alumno con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), \*\*\* alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES), \*\*\* alumnos con Necesidades de compensación Educativa (ANCE) y \*\*\* con Dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

### **c) Indicadores de seguimiento**

**Cuando se prevea que un alumno pudiera presentar necesidades educativas, se seguirá el siguiente procedimiento:**

- **Detección y valoración de las necesidades educativas:**
- Detección por parte del profesor tutor.
- Medidas a poner en marcha a través de la propia tutoría. Cuando estas medidas no sean suficientes:

- Derivación al EOEP (\*).
- Autorización de los padres para realizar la evaluación psicopedagógica (\*).
- Evaluación Psicopedagógica.
- A partir de la misma, si es necesario, se elaborará:
  - Informe psicopedagógico del EOEP (\*) y Dictamen correspondiente si fuera preciso (\*).
  - Determinación de la respuesta educativa más adecuada.
  - Información de los resultados y coordinación con el equipo docente del centro.
  - Programa de refuerzo educativo, organización de apoyos específicos, adecuaciones o adaptaciones curriculares.
  - Información a los padres de los resultados de la evaluación y de la propuesta de escolarización.

(\*) Según procedimientos y documentos establecidos en la *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.*

**- Medidas ordinarias de atención e intervención educativa.**

Resto de los elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

**a) La acción tutorial**, que permite garantizar el seguimiento sistemático del alumnado para prevenir y detectar dificultades en todos los ámbitos, escolar, personal y social con el fin de dar respuesta a las necesidades individuales. Cobra en este apartado especial relevancia la figura del tutor y la coordinación de éste con las familias. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

**b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.** Durante la etapa de Educación Infantil se desarrollan actuaciones preventivas por parte de las tutoras. Además, el Centro en colaboración con el Equipo de

Orientación, desarrolla medidas de detección de posibles alumnos con altas capacidades según el protocolo estipulado desde la Dirección Provincial de Educación.

**c) Agrupamientos flexibles**, grupos de refuerzo en las áreas instrumentales.

Se pretende que, si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, debe recibir el refuerzo del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de las conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta.

Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones (secuencia y organización de contenidos, actividades, agrupamientos...), el alumno puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

Se pueden diferenciar dos tipos, según el alumnado al que se dirija:

- **Refuerzo educativo grupal**, de carácter preventivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.
- Presencia de dos profesores con el grupo, para la atención personalizada de trabajo grupal o individual en determinadas áreas.
- Desdoble del grupo, que se puede realizar de diferentes formas:
  - División de un grupo en dos grupos heterogéneos estables
  - Reordenación de los grupos en determinadas áreas en grupos homogéneos por su capacidad: los alumnos cambian de grupo según tengan mejor o peor rendimiento en cada área
  - Atención a unos pocos alumnos con mayor retraso escolar fuera del grupo ordinario.
- Trabajo de contenidos de algunas áreas troncales mediante talleres.
- Seguimiento por parte del equipo docente de la marcha del grupo, de forma periódica y sistemática.
- **Refuerzo educativo individualizado**, para quienes hayan promocionado con alguna área

con calificación negativa o, en una sesión de evaluación durante el curso, haya tenido evaluación negativa en un área determinada.

- Actividades de trabajo personal, tutorizadas:
  - De forma individualizada: cada profesor/a realiza el seguimiento del trabajo de sus alumnos/as en tiempos establecidos, dentro del tiempo lectivo ordinario.
- Plan de trabajo individual/contrato personal del alumno o alumna con su tutor/ o alguno de sus profesores/as, con reuniones periódicas para revisar su validez y cumplimiento.

**Apoyo educativo específico por parte de los maestros especialistas en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.**

Excepcionalmente se realizará el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada por el equipo de orientación en coordinación con la dirección del centro.

Cuando se trate de dificultades transitorias (personales, de aprendizaje, comportamentales) sería conveniente un refuerzo por parte del mismo profesor de aula en los tiempos marcados dentro del horario correspondiente, hasta que la situación se vaya superando.

En el caso de alumnos con dificultades de aprendizaje sin que curse con un desfase curricular de dos o más cursos, la medida más favorable es el refuerzo educativo por parte de profesores ordinarios dentro del aula si es posible o bien fuera de ella, en pequeño grupo o de forma individual. (Medida que podría combinarse con el apoyo específico, según el caso).

**d) Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales** que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

**e) Actuaciones diseñadas y planificadas** para los momentos iniciales de incorporación de alumnado al centro: recogidas en el Plan de Acogida del Centro. A considerar especialmente las medidas establecidas para el alumnado de integración tardía al sistema educativo.

**f) Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.** La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo. Coordinación de diferentes agentes implicados, como EOEP, tutores escolares, otras entidades y familias.

**g) Asignaturas de libre configuración autonómica.**

**Propuesta y desarrollo de actuaciones de orientación académica y profesional**, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, y especialmente la orientación académica preparatoria para la incorporación a la etapa de ESO / optatividad. Se recogen la esquematización de alguna de estas medidas e intervenciones en el anexo 1.

- **Medidas específicas de atención e intervención educativa.** Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

a) **Las adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se

actuará según la Resolución de 17 de agosto de 2009, por el que se regula e diseño, aplicación y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales: *las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad. Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:*

*1) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.*

*2) Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria o de dos cursos en educación secundaria obligatoria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.*

**b) La permanencia excepcional en el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria**, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Igualmente, se tendrá en cuenta la *INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.*

Para la elaboración de esta Instrucción, también se ha tenido en consideración lo establecido en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria

**c) Medidas articuladas al alumnado de compensación educativa:**

- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- Escolarización en el curso inferior al que corresponda por edad. Para alumnos que se escolarizan tardíamente en el sistema educativo y con desfase curricular de dos o más cursos.

**d) La atención educativa al alumnado enfermo** para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

**e) La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales**, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. Flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para alumnado con altas capacidades; aceleración y ampliación parcial del currículo. Medida destinada al alumnado de altas capacidades. Esta medida supone utilizar como referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado el alumno.

Se recogen la esquematización de alguna de estas medidas e intervenciones en el anexo 2.

#### **d) Evaluación**

Para elaborar el Plan de Atención a la Diversidad se ha partido de la valoración de las necesidades previstas en relación al tipo de alumnado y a la oferta educativa del centro. Para ello se ha tenido en cuenta la información de la tipología del alumnado con necesidades educativas de anteriores años, por una parte, de los profesores de aula y de los especialistas del centro y de los espacios que disponemos actualmente. La propuesta de medidas de atención a la diversidad del alumnado será presentada al claustro para su aprobación al principio de cada curso escolar.

La evaluación del Plan formará parte de la memoria anual del centro educativo y será conocida por el claustro. En ella se valorará la aplicación de las medidas adoptadas especificando los momentos, instrumentos, procedimientos que se realizaron, por una parte; y por otra los órganos y personas implicadas.

En el Plan se evaluará el progreso académico, el proceso educativo, la integración social y el grado de satisfacción del alumnado con necesidades. Se evaluará asimismo la eficacia de los programas desarrollados en el colegio y los apartados que deben mejorarse en el siguiente curso escolar.

<b>TIEMPOS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Semanalmente	Entrevistas y registros de casos	Seguimiento en reuniones de coordinación y seguimiento de casos	Orientadora u Orientadora y PTSC junto con el profesorado de apoyo
Semanalmente	Entrevista	Seguimiento en reuniones de coordinación y seguimiento de casos, protocolos y actuaciones.	Orientadora u Orientadora y PTSC junto con el director
Claustros CCP (al menos, una reunión mensualmente)	Registros-guiones Orden del día, actas.	Reuniones de claustro y CCP	Claustro/Dirección Dirección/Claustro/Orientadora

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*

### Anexo 1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Medidas	Procedimiento	Temporización	Responsables	Funciones de los responsables
<b>La acción tutorial</b>	<b>Ver Documento del Plan de Acción Tutorial</b>			
La opcionalidad en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria	-Aconsejar al alumno a partir de un buen conocimiento del mismo.	Tercer trimestre	Tutor  EOEP	-Conocer al alumno -Ofrecer información variada y ajustada a las motivaciones y capacidades del alumno.
Las estrategias de enseñanza	-Distribución del aula, trabajo cooperativo, trabajo en pequeños grupos, seguimientos constantes, continuos apoyos, colaboración familiar exhaustiva	A lo largo de todo el curso	Tutor  Cualquier maestro	Planificar, implementar y evaluar
Los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental	-Evaluar la capacidad de los alumnos -Distribuir al alumnado	A lo largo del primer trimestre	Tutor  Equipo Directivo	Evaluar, distribuir, planificar  Organizar tiempos, y recursos

	-Planificar el plan de trabajo - Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales		EOEP	Aconsejar
Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo	-Evaluar la capacidad de los alumnos -Distribuir al alumnado -Planificar el plan de trabajo - Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales	A lo largo del curso	Tutor,  Equipo Directivo  EOEP	Evaluar, distribuir, planificar  Organizar tiempos, y recursos  Aconsejar
Las medidas de ampliación o profundización	-Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación	En cualquier momento del curso	Tutor  EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento Evaluar
Las adaptaciones curriculares, que afecten a la	- Tras una Evaluación se planifica,	En cualquier momento del curso	Tutor	Realizarla e implementarla

metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales	implementa y se realiza seguimiento de la ACS.		EOEP  Maestros especialistas	Aconsejar y aportar recursos
<b>Plan de Acogida</b>	<b>Ver Documento del Plan de Acogida</b>			
La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano	Informando a las familias de la importancia de la escolarización y realizando un seguimiento exhaustivo de los casos que se presenten	En cualquier momento del curso	Equipo Directivo Tutor  EOEP	Informar, controlar y notificar. Aportar información, materiales y recursos. Aconsejar e intervenir en los casos que se produzcan

## Anexo 2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Medidas	Procedimiento	Temporización	Responsables	Funciones de los responsables
Adaptaciones curriculares significativas, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales	Tras una evaluación psicopedagógica se planifica, implementa y se realiza seguimiento de la ACS.	En cualquier momento	Tutor  EOEP  Maestros especialistas	Realizar, implementar hacer seguimiento y evaluar Aconsejar y aportar recursos Realizar seguimiento
La permanencia excepcional en Educación Infantil	<p>Previa solicitud de la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.</p> <p>La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello. A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en este ciclo, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.</p>			
La permanencia excepcional en Educación Primaria	<p>La permanencia será solicitada, antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar, por la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno, que tomará en consideración la opinión del padre, madre o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico</p>			

	<p>elaborado por el orientador. Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <p>a) Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa y que, además, en el caso de alumnado escolarizado en educación secundaria obligatoria, podrá desarrollar las capacidades que le permitan alcanzar los objetivos de la etapa.</p> <p>b) Informe psicopedagógico realizado por el orientador que atiende el centro, en el que se recojan las orientaciones precisas a seguir con el alumno.</p> <p>c) Plan de Intervención Individual a seguir con el alumno, organizado por áreas, materias o ámbitos.</p> <p>d) Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno, o por el propio alumno si es mayor de edad.</p> <p>El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá la autorización de permanencia en la etapa, previo informe del Área de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.</p>			
<p>Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en</p>	<p>Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación.</p>	<p>Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado</p>	<p>Tutor</p> <p>EOEP/ Compensatoria</p>	<p>Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y</p>



				recursos, en todo el proceso.
Programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos		En cualquier momento del curso	Tutor  EOEP/Compensatoria	
Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades	Evaluar necesidades Planificar Realizar seguimiento Evaluar	En cualquier momento del curso	Tutor/equipo docente  EOEP	Evaluar necesidades Planificar Realizar seguimiento Evaluar Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso
La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas	De acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.			

situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria				
Medidas específicas para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje	Valoración a los alumnos de último curso de Educación Infantil	Tercer trimestre	EOEP	Entrevistas con la tutora del nivel. Pasantía de la prueba específica. Elaboración de informe resumen.

### **ANEXO 3. PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO:**

#### **❖ Atención al alumnado extranjero y de minorías.**

- Programa específico de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Programa de adaptación lingüística y social.

#### **❖ Atención al alumnado con necesidades educativas.**

- Medidas específicas para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje.
- Programa específico para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, de al menos dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

#### **❖ Atención al alumnado superdotado intelectualmente.**

- Programas de ampliación para alumnado, si procediera.
- Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades, si procediera.

#### **❖ Atención al alumnado absentista**

- Programa de absentismo.

#### **❖ Atención hospitalaria y domiciliaria. Procedimientos según normativa.**

## **ANEXO 4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.**

### **❖ Recursos Humanos**

El centro cuenta con 7 tutoras, una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica compartida con otro centro, además de los dos maestros del aula de conducta (uno de ellos a media jornada), una maestra especialista en Audición y Lenguaje compartida con otro centro y un maestro de Educación compensatoria compartida con otro centro.

Además, contamos con el servicio de orientación/ EOEP Zamora 1 que atiende este centro: la Orientadora, todos los jueves y los lunes quincenal, y la Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC), los jueves quincenalmente.

La atención a la diversidad del alumnado, con carácter ordinario y/o específico es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan.

El tutor-a, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

El profesorado específico del centro participará en el proceso educativo del alumnado con las medidas que se coordinen y se aprueben, cuando no sean eficaces las medidas establecidas de manera ordinaria.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

Asimismo, se considera que la coordinación de todos los especialistas que participan en el proceso formativo del alumno debe establecer un cauce de comunicación que permita una

respuesta educativa en la misma línea. De ahí que se priorice la coordinación entendida en varios sentidos:

➤ **La organización interna de la atención a la diversidad en el centro.**

En relación con la respuesta a la diversidad del alumnado, se considerará una estructura que diferencie varios niveles fundamentales:

- ❑ Un primer nivel, referido a la coordinación entre el equipo docente del centro que interviene en el aula, que facilite actuaciones individuales de los profesores y medidas a nivel de aula y escuela, sobre el alumno de forma individual, en el grupo de alumnos o en la comunidad educativa.
- ❑ Un segundo nivel: la coordinación de los especialistas de apoyo con los tutores.
- ❑ Un tercer nivel, la coordinación del EOEP con los especialistas de apoyo.
- ❑ Un cuarto nivel: referido a la coordinación EOEP/ apoyos/tutores.
- ❑ Un quinto nivel: referido a la coordinación del equipo directivo con el equipo docente de los alumnos.

➤ **La coordinación con otros centros educativos** cuando el alumno proceda de los mismos para recibir información que pueda ser de utilidad.

➤ **La coordinación conjunta con otras administraciones cuando proceda:**

- ❑ SACyL. Las intervenciones e intercambios de información más frecuentes suelen ser con el Servicio de Foniatría y con la Unidad de Psiquiatría Infanto- juvenil.
- ❑ Con el Centro Base de Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- ❑ Con el Centro de Atención al Menor (CAM)
- ❑ Con la ONCE.
- ❑ Con Cruz Roja.
- ❑ Diputación / CEAS correspondiente.

❖ **Recursos Materiales**

El centro cuenta con diversos recursos materiales académicos como libros de texto, material complementario de las distintas áreas, juegos interactivos en formato CD, material

específico adquirido o elaborado por los profesionales responsables del apoyo específico, etc.

En cuanto a recursos informáticos; actualmente el centro está dotado con los medios informáticos suficientes para prestar una atención individualizada en los apoyos específicos. Igualmente se puede compensar, con las familias, la carencia de estos recursos mediante un sistema de préstamo desde el centro y compromiso por su parte.

#### ❖ **Espacios**

El centro cuenta con un aula por cada tutoría y además con una biblioteca, una sala de informática, una sala de Pedagogía Terapéutica, una sala de Audición y Lenguaje.

Los profesores especialistas tienen sus aulas asignadas, así como el EOEP, que cuenta con espacios para realizar las entrevistas familiares, así como para realizar las valoraciones de los alumnos y coordinaciones con otros profesionales del centro.

## **ANEXO 5. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO**

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario, pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

La relación de la AMPA con el centro educativo ha sido muy estrecha. Siempre ha existido una gran colaboración y participación en el desarrollo de actividades tanto escolares como extraescolares, en la actualidad esta asociación no funciona como tal y esperamos volver a recuperar su actividad lo antes posible.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica del mismo, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos (AMPAS, actividades extraescolares, complementarias, etc.).

Es interesante aprovechar todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias – centro. Se deben favorecer, de igual modo, iniciativas tendentes al intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

El centro educativo debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de familia, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, UBAS, centros de salud...) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado. A este respecto, intentaremos una mayor coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos.

Otras vertientes que se deben abarcar, al referirnos a la relación con el entorno, son la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no sólo de intercambiar información

sino de colaborar en proyectos conjuntos y la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

Con la intención de fomentar la implicación efectiva de las familias en el centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora de la atención a la diversidad, el aprendizaje escolar y el rendimiento del alumnado con necesidades educativas, a través de actuaciones de colaboración y apoyo. Así se proponen las siguientes actuaciones:

**Información y orientación académica sobre el proceso educativo de los alumnos.**

Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que tomar ellas mismas o los alumnos. Cuando la procedencia del alumnado lo aconseje, se intentará elaborar la información necesaria en más de una lengua.

**Organización.** Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias: horarios escolares, diferencias lingüísticas o culturales, dificultades para encontrar interlocutores, etc. Asimismo, y para facilitar la relación, será necesario habilitar espacios adecuados para alcanzar un buen clima de comunicación o facilitar recursos TIC que lo posibiliten.

**Colaboración y coordinación.** Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

La implicación de la familia en el centro/ aula puede adoptar distintas formas:

*a) Participación Indirecta.* aquella en la que la familia colabora con el docente a través del intercambio de información que se puede realizar de dos maneras:

- Información en torno al niño: Contacto informal diario, que se establece en el momento de llegada y salida del niño/a al aula.” Entrevistas, momento privilegiado para establecer contacto personal con la familia. Informes individuales, en las que se

reflejan la evolución y progresos del niño/a; Notas informativas, que aseguran la comunicación en torno a algún aspecto cotidiano.

○ Información de carácter general. Reuniones generales o en grupo. Información escrita (carteles, circulares, folletos...)

*b) Participación Directa.* Aquella en la que la Familia coopera con el maestro en diferentes tipos de actividades que se desarrollan en el proceso de enseñanza-aprendizaje., etc.

*c) Participación No Presencial.* La Familia participa con el maestro desde casa.

El centro, a través del Equipo directivo, se coordinará con las instituciones del entorno, que tienen programas de intervención con familias, con el fin de concertar formas de intervención comunes. Asimismo, cuando sea necesario, se buscará el apoyo de recursos externos (intérpretes, mediadores socioculturales, técnicos de Servicios Sociales, Diputación, Centros de Salud, etc.) para conseguir una mejor respuesta y colaboración con las familias.